

ANEXO 2

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CENTROS GUADALINFO) EN MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, MENORES DE 20.000 HABITANTES, O QUE HAYAN GESTIONADO UN CENTRO GUADALINFO CON ANTERIORIDAD, EJERCICIO 2023.

D./Dña. _____, Secretario/ a o Secretario/a-Interventor/a del/la Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____ en relación con la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Granada por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno en sesión de fecha _____ destinada a la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (GUADALINFO), rinde la siguiente cuenta justificativa correspondiente al ejercicio 2023, que incluye:

1) La memoria de actuación relativa a la justificación técnica de la actividad, extraída del sistema de información en el que se han programado las actividades, que se realiza a través de la herramienta proporcionada por la entidad colaboradora, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) La justificación económica, en la que certifico lo siguiente:

- Que la subvención concedida ha sido destinada a la finalidad para la que se otorgó.
- Que se han mantenido a lo largo de todo el ejercicio 2023 los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de la subvención para ser beneficiaria de la misma.
- Que conforme a los datos que figuran en la contabilidad del/a Ayuntamiento / Entidad Local Autónoma, estos son los justificantes de gasto realizados con cargo a la actividad subvencionada en el ejercicio 2023 (Se deberá indicar el importe íntegro (100%) del gasto realizado durante la anualidad: Presupuesto Total o Coste unitario anual.

Mes	Acreedor	Concepto	Líquido Nómina	Seguridad Social	IRPF	Total Imputado	Fecha Documento	Fecha de Pago
Enero								
Febrero								

Mes	Acreedor	Concepto	Líquido Nómina	Seguridad Social	IRPF	Total Imputado	Fecha Documento	Fecha de Pago
Marzo								
Abril								
Mayo								
Junio								
Julio								
Agosto								
Septiembre								
Octubre								
Noviembre								
Diciembre								
					TOTAL			

GASTO	Coste/ Presupuesto anual Aprobado ¹	Importe anual justificado²
Gastos de personal		
Dietas y otros costes de desplazamiento		
TOTAL		

- Que los gastos justificados han sido totalmente invertidos en la ejecución del proyecto, cumpliéndose las obligaciones exigidas por las bases de la convocatoria y el acuerdo de concesión. Así mismo, los gastos justificados han sido realizados dentro del plazo de ejecución fijado en la convocatoria y de concesión (de 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023) y que los mismos se han pagado con anterioridad al vencimiento del periodo de justificación establecido en dichos acuerdos.

- La realización de la actividad subvencionada se ha asumido íntegramente por la entidad beneficiaria, no habiendo sido la misma objeto de subcontratación.

- Que, dentro del plazo de ejecución fijado en el acuerdo de la convocatoria y de concesión, (de 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023), el centro inició su actividad el día con apertura al público y persona dinamizadora contratada y dada de alta en la seguridad social, y finalizó dicha actividad el día a .

- El centro ha permanecido cerrado durante el/ los siguiente/s periodo/s:

FECHAS (INICIO- FIN)	MOTIVO

¹

Coste/ Presupuesto anual Aprobado	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
Gastos de personal	13.627,65 €	21.802,59 €	21.802,59 €
Dietas	477,00 €	477,00 €	477,00 €
Total	14.104,65	22.279,59 €	22.279,59 €

² **Importe Anual Justificado:** 100 % de los gastos realizados y justificados por el Ayuntamiento o Entidad Local Autónoma.

- Que no se ha recibido para el mismo fin otras subvenciones o ayudas de cualquier Administración o ente público o privado nacional o internacional que de forma individual o conjunta superen el coste total de la actividad subvencionada. En caso de recibir otras subvenciones o ayudas, se indicará la entidad de procedencia y su importe:

ENTIDAD	IMPORTE
TOTAL	

- Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para elaborar y presentar la cuenta justificativa cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente y obran en el archivo de la entidad, para en su caso, realizar las actividades de verificación establecidas en el artículo 44 de la Ley General de Subvenciones.

Siendo estos documentos establecidos en las bases de la convocatoria:

- **Para los Gastos de personal:**
 - El/Los contrato/s de trabajo de la/s persona/s dinamizadora/s.
 - Las nóminas de la/s persona/s dinamizadora/s contratada/s y justificantes de pago.
 - Documentos TC1/TC2 y justificantes de pago.
 - Modelo 111 y/ o modelo 190 de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y justificantes de pago.
- **Para las Dietas y otros costes de desplazamiento y manutención asociados a la actividad de la persona dinamizadora del Centro:**
 - Documento de liquidación de gastos firmado por la persona dinamizadora y el representante legal de la entidad local beneficiaria, acreditativo de la vinculación con la actividad subvencionada, así como el justificante del pago de dicha liquidación de gastos.
- Facturas o documentos sustitutos (facturas simplificadas), así como los documentos justificativos que acrediten el pago de las mismas.

- Documentación acreditativa de la realización de actividades vinculadas al proyecto (convocatorias o actas de reuniones, encuentros, etc.), así como la certificación acreditativa de la asistencia (relación de firmas de asistentes a reuniones y encuentros, participación en cursos, etc.).

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

La identidad del responsable de tratar los datos que nos ha facilitado es el CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS (en adelante CFR) con NIF Q1800620E y dirección en Edificio Bioregión, Avda. del Conocimiento nº 37 – 1ª planta; Parque Tecnológico de la Salud; 18016 Granada. Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es

Informamos que en cumplimiento de la normativa y legislación vigente y para garantizar la transparencia en el proceso, en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información y datos recabados que sean necesarios para la concesión, gestión, control y fiscalización de las subvenciones se expondrán públicamente en la página web del CFR. Por último informar que el CFR comunicara la información pertinente de cada convocatoria de subvenciones a las Administraciones públicas que competan en el procedimiento así como a las Administraciones Públicas que ostenten el Control y Fiscalización del CFR.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el CFR mediante correo electrónico a la dirección delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es o en su defecto mediante correo postal a la dirección del CFR.

Información ampliada sobre protección de datos en la página web www.consorci fernandodelosrios.es/proyectos/centros-guadalinfo/ y también la puede consultar en el Registro de Actividades de Tratamiento denominado "Gestión de las subvenciones" que está accesible desde el aviso legal de la misma página web. (<http://www.consorci fernandodelosrios.es/aviso-legal/>)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Excm. Diputación Provincial de Granada, expido la presente cuenta justificativa, de orden y con el visto bueno dell/a Sr./a Alcalde/Alcaldesa Presidente/a del Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____ en, _____, a la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
EL ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

FIRMA DEL SECRETARIO/A, SECRETARIO/A-
INTERVENTOR/A, INTERVENTOR/A